



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 8 de la agenda

**Seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena**

**Sudáfrica\*: proyecto de resolución**

### **16/... Necesidad imperiosa de respetar los procedimientos y las prácticas establecidos de la Asamblea General en la elaboración de nuevas normas y principios y su posterior integración en la normativa internacional de derechos humanos en vigor**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* todos los derechos humanos reconocidos universalmente, definidos y consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos fundamentales de derechos humanos pertinentes,

*Subrayando* la necesidad imperiosa de que el sistema internacional de derechos humanos respete los procedimientos y prácticas establecidos de la Asamblea General en la elaboración de nuevas normas y principios y su posterior integración en la normativa internacional de derechos humanos en vigor,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar nuevos conceptos, como la orientación sexual y otros que puedan surgir a este respecto, y definir esos conceptos y su alcance y sus parámetros en la normativa internacional de derechos humanos antes de su integración en las normas y principios existentes de la normativa internacional de derechos humanos;

2. *Decide también* que ese grupo de trabajo será el único mecanismo y marco del Consejo de Derechos Humanos en el que tendrán lugar todas las deliberaciones, así como otras iniciativas y medidas, sobre la orientación sexual;

3. *Decide además* que el grupo de trabajo se reunirá anualmente en períodos de sesiones de diez días laborables y que su primer período de sesiones se celebrará antes del 19º período de sesiones del Consejo;

4. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión prioritaria.

---

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.